

**RESOLUCION DE LA PRESIDENTA DEL ORGANISMO
AUTONOMO
RESIDENCIA NUESTRA SEÑORA DE BEGOÑA**

Aprobación de la Relación Provisional de Persona/s Seleccionada/s correspondiente a la convocatoria del proceso selectivo de estabilización del empleo temporal derivado del artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, para la provisión de una plaza de Operario/a de Servicios con PL1NP.

Mediante Resolución número 45/2022 de la Presidenta del Organismo Autónomo de fecha 19 de diciembre de 2022, publicada en el Boletín Oficial de Bizkaia nº 248 de fecha 30 de diciembre de 2022, se procedió a la aprobación de la Convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso como personal laboral fijo de la Residencia Nuestra Señora de Begoña (Residencia Municipal de Santurtzi), en ejecución de la Oferta de Empleo Público de estabilización de la Residencia Nuestra Señora de Begoña (Residencia Municipal de Santurtzi), correspondientes a las plazas a proveer conforme a lo previsto en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, así como a la aprobación de las Bases que regirán la indicada convocatoria.

Tras la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado nº 62 de fecha 11 de marzo de 2024 se abrió el plazo de presentación de instancias determinado en las bases reguladoras del proceso de convocatoria, que fue ampliado tras la publicación en el Boletín Oficial del Estado nº 67 de fecha 16 de marzo de 2024 la corrección del anuncio citado.

Finalizado el plazo de reclamaciones a las calificaciones provisionales, el Tribunal Calificador ha remitido las calificaciones definitivas de este proceso selectivo que han sido publicadas con fecha 11 de febrero de 2025 en la página web del Ayuntamiento de Santurtzi y el tablón de anuncios de la Residencia Municipal, concediéndose un plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada.

Según el anuncio publicado en fecha 30 de junio de 2025, resultando que esta convocatoria se fundamenta en una única plaza y puesto asociado, se ha dado por completada la fase de elección y adjudicación de destino.

Procede, por tanto, aprobar la relación provisional de persona seleccionada y la plaza y puesto asociado que le corresponde, según lo establecido en el apartado 15 de las bases generales que rigen esta convocatoria.

Teniendo en cuenta lo establecido en las Bases generales reguladoras del proceso y en uso de las atribuciones conferidas con el artículo 10.f) de los Estatutos del Organismo Autónomo, aprobados en sesión plenaria ordinaria 8/2008, de 26 de junio, y demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor y de aplicación,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la selección provisional de la persona seleccionada, con indicación del puesto de destino que le corresponde, atendiendo al cumplimiento de los requisitos exigidos y al orden de puntuación:

Aspirante: *3374**, Miren Agurtxane Jauregui Pereiro.**

NÚMERO DE PLAZAS	PUESTOS DE TRABAJO ASOCIADOS	CARACTERÍSTICAS		
1	R005008 Operario/a de Servicio	Subgrupo AP	Perfil 1	
			P	NP
				1

Segundo.- Establecer un plazo común de reclamaciones y subsanaciones de los requisitos específicos del puesto adjudicado a la persona aspirante, de 10 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución.

Tercero.- Publicar esta resolución en el tablón de anuncios y en la página web de la Residencia Municipal de Santurtzi.

Cuarto.- Contra la presente resolución no cabe interponer recurso administrativo alguno, por tratarse un acto de trámite no cualificado.

Santurtzi, a treinta de junio de 2025

**PRESIDENTA
DEL ORGANISMO AUTONOMO
RESIDENCIA NUESTRA SEÑORA DE BEGOÑA**

SECRETARIA - DELEGADA

Fdo.: Karmele Tubilla Artetxe

Fdo.: Susana Martín Revilla